En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA NÚM. 20/2013 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2013.

1º.- Ac. 473/2013 Aprobar el acta de la sesión celebrada el 31 de mayo de 2013.

2º.- PERSONAL.

Ac. 474/2013 1º.- Reconocer al funcionario D. *** el punto correspondiente y abonar las cantidades devengadas desde el momento en el que nació el derecho en los términos que constan en el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados y a la Unidad Administrativa de Nóminas.

Ac 475/2013. Dada cuenta de la solicitud efectuada por la Concejalía de Deportes de cobertura de la plaza de operario de mantenimiento, se acordó contratar a D. *** a partir del día 8 de junio de 2013, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad, para cubrir un puesto de trabajo hasta su cobertura definitiva conforme a los procedimientos legalmente establecidos.

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Ac. 476/2013 Dada cuenta de la Sentencia 249/2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 27 de Madrid, Procedimiento Ordinario 77/2011, cuya parte dispositiva dice textualmente:

> "Que debo estimar y estimo en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por REMICA S.A. contra el Ayuntamiento de Las Rozas frente a la desestimación presunta de la reclamación de pago de facturas de mantenimiento de edificios municipales, anulando la misma y condenando al Ayuntamiento a abonar a la actora 8.535,95 €, con intereses legales a calcular según lo estipulado en el penúltimo Fundamento de esta Sentencia sin costas. (….).No cabe recurso alguno".

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la referida Sentencia acordándose el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y acusando recibo al Juzgado de procedencia y al departamento de Intervención.

Ac. 477/2013 Dada cuenta de la Sentencia 125 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 3ª, Apelación 1333/2012, cuya parte dispositiva dice textualmente:

> "Que debemos estimar y estimamos el presente recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. revocando el Auto de 8 de marzo de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 27 de los de Madrid, en el procedimiento ordinario 161/2011 por no ser conforme a derecho, debiendo continuarse con la tramitación del recurso; sin costas".

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE TEMPORADA.

Ac. 478/2013 1º.- No autorizar la instalación de terraza de verano para el establecimiento EL EMBRUJO, en la Plaza de España núm. 10, por incompatibilidad de la actividad con dicha instalación, al tratarse de un local con licencia para la actividad de Bar Especial (bar-pub),

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 479/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento LA BODEGUITA DEL PARDO, sito en avda. del Pardo núm. 5, Los Peñascales, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 480/2013 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento LA BROCHETA, sito en calle Santolina núm. 2, portal 2, local 7 con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 481/2013 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento EL JAMONCITO, sito en avda. Comunidad Castillo de la Mancha s/núm., Centro Comercial Burgo Centro II, locales 13-14-15, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 482/2013 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento LA BOHEMIA, sito en calle Pilar núm. 8, Las Matas, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 483/2013 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento SONORA JAZZ, sito en Plaza de España, local 13, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 484/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento LA ENCINA, sito en avda. Coruña núm. 42, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 485/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento LOS AMIGOS, sito en Plaza de España c/v c/ San Martín, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 486/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento RESTAURANTE GALICIA, sito en calle Camilo José Cela núm. 22, local 2, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

5º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIÓN NUEVO HORIZONTE PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA DEL CENTRO DENTRO DEL PROYECTO "CASA DE VERANO 2013".

Ac. 487/2013. Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación NUEVO HORIZONTE, para el desarrollo de la actividad de natación a realizar en la piscina del centro, enmarcado en la actividad Casa de Verano 2013.

6º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Ac. 488/2013. 1º.- Aprobar los expedientes de contratación, por procedimiento negociado, de acuerdo con lo previsto en el art. 174.e) así como el 177.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de los siguientes servicios:

- Enseñanza de Danza Clásica -1-
- Enseñanza de Danza Clásica -2-
- Enseñanza de Música y Movimiento -1-
- Enseñanza de Música y Movimiento -2-
- Enseñanza de Lenguaje Musical -1-
- Enseñanza de Lenguaje Musical -2-
- Enseñanza de Lenguaje Musical -4-

2º.- Requerir al órgano proponente de los contratos para que solicite ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, velando porque todos los licitadores reciban igual trato, debiendo dejar constancia en el expediente, de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

3º.- En todo caso deberán concurrir, al menos, tres licitadores, y el informe de valoración de las ofertas deberá calificar a cada una de ellas en orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación contenidos en el pliego de condiciones, para que la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adjudique el contrato provisionalmente al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Ac. 489/2013. 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, del suministro de "Tres vehículos de carga para la Concejalía de Servicios a la Ciudad", mediante renting.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas relativas al citado servicio.

3º.- Publicar anuncio de convocatoria en los boletines oficiales.

7º.- PRÓRROGA DE CONTRATOS.

Ac. 490/2013. 1º.- No prorrogar, a su vencimiento, el contrato suscrito para el "Mantenimiento de los sistemas de depuración de las estaciones depuradoras y tratamiento de láminas de agua en el Parque de Paris" suscrito con UTE MT Edares Las Rozas, con vencimiento el día 30 de junio de 2013.

2º.- Proceder a la liquidación del contrato con efectos de 30 de junio de 2013.

8º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Ac. 491/2013. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Adjudicar el contrato de explotación de la cafetería del edificio El Baile, a Grupo Manserco SL, en la cantidad anual de 4.000,00 €, excluido IVA, extendiéndose el plazo de duración del contrato por 5 años, prorrogables hasta alcanzar un máximo de 10 años, sin obligación de pago del canon anual ofertado durante el primer año de vigencia del contrato, con las mejoras en obras y equipamiento detalladas en su oferta.

3º.- A los efectos previstos en el art. 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

a) No se ha excluido ninguna oferta, habiendo sido admitidos todos los licitadores que concurrieron al procedimiento convocado.
b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado segundo del presente acuerdo.

c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en el mayor precio ofertado y el mayor valor del equipamiento ofertado.

4º.- El adjudicatario deberá suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de notificación de este acuerdo.

5º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

9º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.

Ac. 492/2013. Declarar a D. ***, en representación de *** desistido de la tramitación de la nueva licencia de obras solicitada para la construcción de edificio para 72 viviendas, 72 trasteros, garaje y locales comerciales en la calle Camilo José Cela.

10º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO NÚM. 1 DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE COLECTORES EN LA URBANIZACIÓN MOLINO DE LA HOZ, ZONA DE POLICÍA, CAUCES DEL ARROYO DE LA TORRE Y RÍO GUADARRAMA, COLECTOR C.

Ac. 493/2013 1º.- Aprobar el proyecto modificado núm. 1 correspondiente a la ejecución de las obras de Renovación de colectores de la Urbanización Molino de la Hoz, zona de policía, cauces del Arroyo de la Torre y Río Guadarrama, colector C, por importe de 414.418,16 €, excluido IVA.

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo a Nuevo Arpegio S.A. y a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

EL ALCALDE,